

ACTA FUNDACIONAL



En la ciudad de Ferrol, a día 10 de Julio de 1995, a las 18 horas, las personas que a continuación se relacionan,

Doña Estrella ALVAREZ HERRERO	(DNI: 9..707.252)
Doña Raquel RIVAS GARCIA	(DNI: 32.637.039)
Doña Dolores LAMAS HERMIDA	(DNI: 32.640.062)
Doña Teresa LOURIDO REY	(DNI: 32.612.460)
Doña Margarita RODRIGUEZ SANCHEZ	(DNI: 32.613.670)
Don Felix PENA CALVO	(DNI: 32.616.137)
Don Gerardo LOSADA YAÑEZ	(DNI: 32.470.658)
Doña Alicia DE ANDRES MARTINEZ	(DNI: 32.465.851)
Doña Ana Margarita SANDE CORTIZAS	(DNI: 32.610.142)
Doña Rosa María PEREZ CARRILLO	(DNI: 32.591.149)

todos ellos mayores de edad y actuando en nombre propio, se reúnen a efectos de constituir una Asociación de familiares y amigos de enfermos síquicos, cuyo ámbito de acción será el Area de Salud de Ferrol.

Para mejor orden de la sesión se decide por mayoría que presida la misma Don FELIX PENA CALVO, y actue como secretario, Doña ROSA MARIA PEREZ CARRILLO.

A continuación los reunidos tienen un amplio cambio de impresiones sobre la idea de constituir una asociación que estará domiciliada en esta localidad, y que tendrá por objeto promover las actividades necesarias para conseguir la máxima atención social a la problemática que presentan los enfermos síquicos, mejorar su salud mental, e incluso recuperarlos para la sociedad.

Inmediatamente los reunidos examinan un Texto de Estatutos que pasan a discutir. Trás breve deliberación, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1) Constituir en la localidad de Ferrol una Asociación que se denominará "PORTA NOVA" y que tendrá como objetivos:
 - a) El informar para prevenir y educar a sus socios, así como al resto de la sociedad, sobre todos los aspectos que presentan los trastornos síquicos.
 - b) El tratamiento del enfermo síquico y su rehabilitación para reincorporarlo a la sociedad.
 - c) Gestionar ante los organismos competentes servicios para el colectivo de enfermos síquicos, tales como locales sociales, cursillos de desarrollo personal, pisos protegidos, residencias, grupos de ayuda a domicilio, etc.



d) Promover iniciativas legislativas en diferentes ámbitos de la administración para mejorar la situación social del enfermo .

2) Aprobar los Estatutos por los que se habrá de regir la Asociación, los cuales fueron leídos en la reunión, incorporando a su texto las modificaciones acordadas, y resultando en un texto de CINCUENTA Y UNO artículos, agrupados en OCHO capítulos.

3) Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo-3.3 de la Ley de Asociaciones, remitiendo al Gobierno Civil de la Provincia, en ejemplar triplicado firmado por los fundadores, copia de esta acta, con los Estatutos mencionados en el apartado anterior.

4) Facultar a Don FELIX PENA CALVO, que ha presidido esta reunión para que en nombre y representación de los fundadores, suscriba los escritos y realice cuantas gestiones sean necesarias o convenientes a su juicio para obtener de las autoridades competentes la inscripción de la Asociación que se constituye en el Registro correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta Fundacional que es firmada en aprobación por todos los asistentes.

FELIX PENA CALVO
(DNI: 32.616.137)

ROSA M. PEREZ CARRILLO
(DNI: 32.591.149)

ESTRELLA ALVAREZ HERRERO
(DNI: 9.707.252)

RAQUEL RIVAS GARCIA
(DNI: 32.637.039)

DOLORES LAMAS HERMIDA
(DNI: 32.640.062)

TERESA LOURIDO REY
(DNI: 32.612.460)

MARGARITA RODRIGUEZ SANCHEZ
(DNI: 32.613.670)

GERARDO LOSADA YAÑEZ
(DNI: 32.470.658)

ALICIA DE ANDRES MARTINEZ
(DNI: 32.465.851)

ANA M. SANDE CORTIZAS
(DNI: 32.610.142)